



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo**

**RESOLUCION No. CSJTOR23-218**  
**29/03/2023**

“Por la cual se resuelve la solicitud de reclasificación presentada por el señor **CRISTIAN CAMILO ROJAS MASMELAS**, dentro del Registro Seccional de Elegibles en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16**, dentro del concurso de méritos de la “**CONVOCATORIA NO. 4**”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 165 de la ley 270 de 1996, y en los acuerdos Nos. 1242 del 08 de agosto de 2001 y 1395 del 2002, y según lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Seccional del 29 de marzo de 2023, y

**CONSIDERANDO**

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante el Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El numeral 7.2 del citado Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, en atención a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 165 de Ley 270 de 1996 – Estatutaria de Administración de Justicia, estableció los factores susceptibles de reclasificación y el término legal para presentar las solicitudes al respecto.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo No.1395 de 2002 - *Por medio del cual se reforma el Acuerdo 196 de 1997, reglamentario del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en cuanto a la actualización de los Registros de Elegibles*, reglamentó el procedimiento para efectuar la reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales, y delegó en las Seccionales, la expedición del correspondiente acto administrativo de los registros conformados para empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante la Resolución No. CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, publicó el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES DEFINITIVO**, correspondiente al concurso de méritos conocido como “**CONVOCATORIA No. 4**”, adelantado para la provisión de cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

De conformidad con las precitadas disposiciones, le corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2023, para este Distrito Judicial, y una vez agotado el trámite respectivo publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Según lo dispuesto en el Acuerdo de convocatoria - No.457 de 2017, y los reglamentos antes citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo**

seccionales de elegibles vigentes son: **i) Experiencia adicional y Docencia** al requisito mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores **ii) Capacitación** realizadas por el (la) aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas. Por lo tanto, se procede a resolver la solicitud de reclasificación para el factor experiencia adicional y capacitación.

**DEL CASO EN CONCRETO**

Mediante memorial recibido del 27 de febrero de 2022, estando dentro del término legal, el señor **CRISTIAN CAMILO ROJAS MASMELAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.109.381.438, presentó ante esta Corporación, escrito por medio del cual solicita la reclasificación en el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16**, para el efecto, anexó la siguiente documentación por cada factor a analizar:

**Factor capacitación:**

No. folio digital	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	Días laborados / horas
01.	Capacitación	15-Nov-17	Certificación – Diplomado Actualización Código Disciplinario - Escuela Superior de Administración Publica - ESAP	80 horas
02.	Capacitación	15-Dic-20	Certificación – Diplomado Derecho Disciplinario con énfasis en oralidad – Universidad de la Sabana	120 horas
03.	Capacitación	14-Dic-22	Certificación – Diplomado Contratación Estatal - Escuela Superior de Administración Publica - ESAP	80 horas
04.	Capacitación	27-Dic-22	Certificación – Ciclo de Conferencias en Derecho Administrativo y Acción de Tutela - Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”	N/A

**Factor experiencia adicional:**

No.	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	Días laborados / horas
01.	Experiencia adicional	08-Sep-22	Certificación – Oficial Mayor- Juzgado 5º Administrativo de Ibagué – Desde el 1 de enero de 2014 hasta 6 de febrero de 2014	35 días
02.	Experiencia adicional	19-May-22	Certificación – Personero Municipal de Murillo – Desde el 26 octubre de 2017 hasta 10 de marzo de 2022	1574 días
03.	Experiencia adicional	22-Sep-22	Certificación – Profesional Universitario- Juzgado 11 Administrativo de Ibagué – Desde el 14 de marzo de 2022 hasta 14 de septiembre de 2022	180 días
04.	Experiencia adicional	27-feb-23	Certificación – Profesional Universitario Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Tolima– Desde el 1 de noviembre de 2022 hasta 27 de febrero de 2023.	116 días

El señor **CRISTIAN CAMILO ROJAS MASMELAS**, integra el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16**, con el siguiente puntaje:

No. ORDEN	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
12	1109381438	ROJAS MASMELAS CRISTIAN CAMILO	262324	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	470,88	160,50	40,06	35,00	706,44



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo**

Revisada la documentación aportada por el solicitante dentro del término establecido por artículo 165 de la Ley 270 de 1996, con los cuales soportó su solicitud de reclasificación, esta Corporación observó lo siguiente:

**Factor Experiencia Adicional: Hasta 100 puntos.** La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días

De la certificación aportada por el concursante, es necesario indicar que las fechas relacionadas se tendrán en cuenta de manera parcial por las siguientes razones:

Respecto de la certificación laboral aportada del cargo de Personero Municipal de Murillo, la misma se tendrá en cuenta únicamente desde el 26 de octubre de 2017 al 10 de marzo de 2022, como quiera que la certificación aportada al momento de la inscripción al concurso que hoy es objeto de reclasificación, es de fecha 01 de marzo de 2016 hasta el día 25 de octubre de 2017, así las cosas, se tendrá en cuenta a partir del día siguiente, esto es desde el 26 de octubre de 2017.

Igualmente, frente a la certificación laboral aportada del cargo de Profesional Universitario del Juzgado 3º Administrativo de Descongestión, la misma no se tendrá en cuenta, como quiera que la certificación fuera aportada al momento de la inscripción al concurso que hoy es objeto de reclasificación.

De los demás cargos laborados se relacionará para el cómputo de puntos de la siguiente manera

No. folio digital	Contenido	Días laborados / horas
01.	Certificación – Oficial Mayor- Juzgado 5º Administrativo de Ibagué – Desde el 1 de enero de 2014 hasta 6 de febrero de 2014	35 días
02.	Certificación – Personero Municipal de Murillo – Desde el 26 octubre de 2017 hasta 10 de marzo de 2022	1574 días
03.	Certificación – Profesional Universitario- Juzgado 11 Administrativo de Ibagué – Desde el 14 de marzo de 2022 hasta 14 de septiembre de 2022	180 días
04.	Certificación – Profesional Universitario Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Tolima– Desde el 1 de noviembre de 2022 hasta 27 de febrero de 2023.	116 días

360 días	→	20 puntos
1905 días	→	x
x = 1905 días certificados x 20 puntos		
360 días		
<b>X = 105,83 puntos</b>		

Ahora bien, el solicitante tiene derecho a que le sea asignado 105,83 puntos más en el factor de experiencia adicional, sin embargo, esto no es procedente, como quiera que el máximo a otorgar en este factor, es de 100 puntos, y si revisamos la puntuación otorgada al inicio es de **40,06 puntos + 105,83 puntos = 145,89 puntos**, superando la sumatoria los puntos establecidos, razón por la cual se le otorgará el máximo de 100 puntos por dicho factor, teniendo en cuenta la normatividad arriba mencionada.



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo**

**Factor Capacitación: Hasta 100 puntos.**

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	20	10	5
	Maestrías	30			

No.	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	C o	Días laborados / horas	PUNTAJE A ASIGNAR
01.	Capacitación	15-Nov-17	Certificación – Diplomado Actualización Código Disciplinario - Escuela	80 horas	10 PUNTOS
02.	Capacitación	15-Dic-20	Certificación – Diplomado Derecho Disciplinario con énfasis en oralidad – Universidad de la Sabana	120 horas	Ya se le otorgo puntaje máximo en factor capacitación diplomados
03.	Capacitación	14-Dic-22	Certificación – Diplomado Contratación Estatal - Escuela Superior de	80 horas	Ya se le otorgo puntaje máximo en factor capacitación
04.	Capacitación	27-Dic-22	Certificación – Ciclo de Conferencias en Derecho Administrativo y Acción de Tutela - Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”	N/A	No indica intensidad horaria mínima requerida de 40 horas

En cuanto al factor capacitación, se debe asignar por el diplomado de actualización del código disciplinario 10 puntos, Ahora bien, respecto al Ciclo de Conferencias en Derecho Administrativo y Acción de Tutela - Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, no se acreditó la intensidad mínima requerida de 40 horas, conforme lo establece el Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, artículo 2 numeral 5.2.1. Factores iv), por lo que el solicitante no tiene derecho a que le sea asignado puntaje por el ciclo de conferencias de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, en dicho factor.

De lo anterior, se tiene que: (i) en el factor experiencia adicional, al solicitante se le otorgará el máximo de 100 puntos y (ii) en el factor capacitación se le sumará al puntaje inicial 10 puntos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

**RESUELVE**

**Artículo 1°.- ACTUALIZAR** el puntaje asignado al señor **CRISTIAN CAMILO ROJAS MASMELAS**, en su condición de integrante del **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en los puntajes iniciales asignados a los factores experiencia adicional y capacitación en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16**, conforme a la parte motiva de esta Resolución, para el efecto, la calificación quedará así:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIEN TO ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
1109381438	ROJAS MASMELAS CRISTIAN CAMILO	262324	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	470,88	160,50	100,00	45,00	776,38



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo**

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución modifica el puntaje individual asignado al señor **CRISTIAN CAMILO ROJAS MASMELAS**, en su condición de integrante del **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES vigente**, en los factores de experiencia adicional y capacitación, contenido en la Resolución No. CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución se notificará mediante fijación en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, la que se hará por el término de cinco (5) días hábiles y para información se dará a conocer a través de la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/concurso/ convocatoria No.4/ Registro Seccional de Elegibles.

**ARTÍCULO 4°.-** Contra la presente resolución proceden los recursos en sede administrativa, de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y el de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de esta Resolución, a la luz del artículo 74 y siguientes del C.P.A.C.A.

**ARTÍCULO 5°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO**  
Magistrado

**ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ**  
Magistrada

RVT/jcpt